



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

## DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Transición Energética sobre reconocimiento de Utilidad Pública de la instalación solar fotovoltaica denominada "PSFV La Oliva", infraestructuras auxiliares y de evacuación (Ref.: 2703/01496).

Advertido error material en el cuerpo de la resolución, de 18 de julio de 2024, de la Dirección General de Transición Energética, publicada en el DOCM nº 151, de 6 de agosto de 2024, procede su corrección al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación.

• Donde dice:

"Descripción de la planta fotovoltaica (FV):

-Instalación Solar Fovovoltaica de potencia pico de 23,996 MWp y una potencia instalada de 22,5 MWn compuesta de:

-44415 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, en seguidor solar a un eje.

-90 inversores de 250 KW. En el centro de entrega de energía se instalará un sistema de control de potencia de planta "Power Plant Controller" (PPC), destinado a controlar la salida de potencia de la planta a 20MW de acuerdo con los valores y consigna que establezca REE.

- Infraestructura de evacuación compuesta de:

-11 CT de 3150 kVA

-LSAT 30 kV 1585 m + 1921 m (Interconexión CTs con centro de seccionamiento)

-Centro de seccionamiento

-LSAT 30 kV (2x (3x1x 240 mm2) 1397 m (Interconexión centro seccionamiento con SET). "

• Debe decir:

"Descripción de la planta fotovoltaica (FV):

-Instalación Solar Fovovoltaica de potencia pico de 23,996 MWp y una potencia instalada de 22,5 MWn compuesta de:

-44415 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, en seguidor solar a un eje.

-90 inversores de 250 KW. En el centro de entrega de energía se instalará un sistema de control de potencia de planta "Power Plant Controller" (PPC), destinado a controlar la salida de potencia de la planta a 20MW de acuerdo con los valores y consigna que establezca REE.

-11 CT de 3150 Kva

-LSAT 30 kV 1585 m + 1921 m (Interconexión CTs con centro de seccionamiento)

-Centro de seccionamiento.

-LSAT 30 kV (2x (3x1x 240 mm2) 1397 m (Interconexión centro seccionamiento con SET).

Infraestructura de evacuación compuesta de:

-Subestación FV La Oliva 132/30 kV, estará constituida por:

-Un parque de intemperie en el que se instala una posición línea-transformador en 132 kV.

-Un transformador 132/30 kV de 30 MVA

-Un edificio que albergará las celdas de MT y elementos auxiliares.

-Línea aérea / subterránea de 132 kV entre la subestación de la FV La Oliva y la subestación de Villasequilla.

-LSAT 132 kV 630 mm2 Al XLPE de 0,046 km (interconexión "ST La Oliva" con "ST Villasequilla")

-LAAT 132 kV tipo de conductor 242-AL1/39-ST1A de 0,133 km (interconexión "ST La Oliva" con "ST Villasequilla").

Toledo, 20 de febrero de 2025.-El Director General de Transición Energética P.S. La Secretaria General (artículo 15.f) Decreto 112/2023, de 25 de julio), María del Carmen Martín Sánchez.

N.º I.-993